

Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000142 DE 2018

(11 MAY 2018)

“Por medio del cual se da apertura a la Convocatoria Festivales de Cine Antioquia 2018”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 de 1998, Ley 397 de 1997 y;

CONSIDERANDO QUE:

1. La Convocatoria Pública “Festivales de Cine Antioquia” es una estrategia gubernamental para que las organizaciones sin ánimo de lucro y municipios del Departamento de Antioquia, presenten propuestas en las cuales se incluyan acciones de realización de festivales de cine departamentales que incluya, circulación de contenidos audiovisuales regionales y nacionales, formación de públicos, muestras, foros, entre otros. Esta busca la asignación democrática, objetiva, transparente y con equidad de los recursos públicos destinados a apoyar el desarrollo de propuestas enfocadas a la realización de festivales de cine, de interés público que correspondan a la planeación cultural local y departamental, para fortalecer y dinamizar el sector cultural cinematográfico desde diferentes propuestas que posibiliten el acceso de la ciudadanía al disfrute de los servicios culturales.

2. Dicha convocatoria tiene su fundamento en la siguientes norams:

- ✓ La Constitución Política de Colombia, expresa en el artículo 355:

[...] “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia. Este artículo constitucional está reglamentado por el decreto 092 de 2017.”

- ✓ Por su parte encontramos el Decreto 092 de 2015, cuyo objeto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar

“Por medio del cual se da apertura a la Convocatoria Festivales de Cine Antioquia 2018”

programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Igualmente lo señalado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

✓ Asimismo, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) que establece:

Artículo 1, numeral 3: El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Finalmente, en lo señalado en la Ordenanza 12 de 2015.

3. En cumplimiento a las normas citadas, mediante el presente acto administrativo, se ordena la apertura de la **Convocatoria Festivales de Cine Antioquia 2018**; Los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado **“Lineamientos de Participación Convocatoria Pública Festivales de Cine Antioquia”**, el cual hace parte integral de la presente resolución;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Convocatoria Festivales de Cine Antioquia**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado **“Lineamientos de Participación Convocatoria Festivales de Cine Antioquia”**, el cual hace parte integral de la presente resolución. La Convocatoria cuenta con un presupuesto de \$250.000.000 que tiene como numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 168 de mayo 9 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La **Convocatoria Festivales de Cine Antioquia** de que trata esta resolución, se abrirá a partir del 10 de mayo de 2018 y se publicará en la página web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co, de conformidad con el siguiente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|----------------------------------|---|
| Apertura de la convocatoria y publicación de los lineamientos de participación. | 15 de Mayo | Web Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co ; Link de la convocatoria en la página web de la Gobernación de Antioquia www.antioquia.gov.co |
| En caso de requerirse se podrán realizar adenda por parte del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia | Entre el 15 de mayo y 6 de Junio | Web Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co ; Link de la convocatoria en la página web de la Gobernación de Antioquia www.antioquia.gov.co |

“Por medio del cual se da apertura a la Convocatoria Festivales de Cine Antioquia 2018”

| | | |
|--|--|---|
| Preguntas, aclaraciones de los interesados | Hasta el 22 de Mayo de 2018 | convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co |
| Respuestas a aclaraciones de los interesados | 25 de Mayo de 2018 | convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co |
| Cierre de la convocatoria: fecha máxima para la inscripción y envío de propuestas a través de la plataforma digital (documentos legales de la organización, formulario de participación, presentación de la propuesta y demás documentos e información requerida). | 7 de Junio Hora: 5:00 p.m. | Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co |
| Evaluación de las propuesta | 8 al 13 de Junio 2018 | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Publicación de informe con requerimiento a participantes que deben subsanar documentos. | 14 de Junio | convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co |
| Subsanación de documentos requeridos por parte de los participantes | 15 al 18 de junio | convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co |
| Publicación informe verificación jurídica | 19 y 20 de Junio | convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co |
| Observaciones al informe de verificación jurídica | 21 de Junio | convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co |
| Respuesta a observaciones | 22 de Junio | convocatoriafestcine@culturantioquia.gov.co |
| Evaluación técnica de las propuestas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. | 25,26,27 de Junio | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia |
| Publicación de resultados. | 28 de Junio | Web Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co ; Link de la convocatoria en la página web de la Gobernación de Antioquia www.antioquia.gov.co |
| Firma y legalización de acta de compromiso por parte de los representantes de organizaciones seleccionadas. | Desde el 2 de julio al 13 de Julio de 2018 | Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Medellín, Carrera 51 # 52-03, Of. 308 |

Parágrafo: Las modificaciones requeridas se realizarán mediante documento adicional sin que sea necesario la expedición de un acto administrativo.


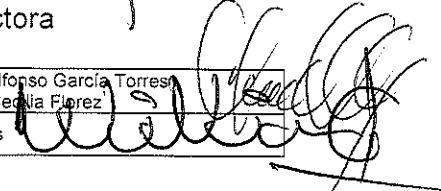
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 11 MAY 2018


Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia
Isabel Cristina Carvajal
Directora

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

| | | | |
|------------------------|---|--------|---|
| Elaboró y Revisó | Juan Esteban Jiménez  | Revisó | William Alfonso García Torres Claudia Cecilia Florez  |
| | Profesional U - Audiovisuales | | Abogados |

